

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>PROCESO NUMERO:</b>         | 190013121001-2020-00117-00  |
| <b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>      | La Finca  |
| <b>MUNICIPIO:</b>              | LA VEGA   |
| <b>VEREDA:</b>                 | PUENTECILLA   |
| <b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b> | 122-17389   |
| <b>CEDULA CATASTRAL:</b>       | 19397000100210107000  |
| <b>ÁREA:</b>                   | 11044 m <sup>2</sup>  |
| <b>LINDEROS:</b>               |   |
| <b>NORTE:</b>                  | Partiendo desde el punto 240748, en dirección sur - oriente en línea recta, con una distancia de 107,96 metros, hasta llegar al punto 240724, donde colinda con predio de Alvaro Erazo , esto según acta de colindancias y cartera de campo.                      |
| <b>ORIENTE:</b>                | Partiendo desde el punto 240724 en dirección sur y en línea quebrada, a una distancia de 84,38 metros, pasando por el punto 148692, hasta llegar a punto 240799, colinda con el predio de Alvaro Erazo, esto según acta de colindancias y cartera de campo.       |
| <b>SUR:</b>                    | Partiendo desde el punto 240799 en dirección occidente en línea recta, a una distancia de 92,86 metros, hasta llegar al punto 122889, colinda con predio de Jeremías Baos, esto según acta de colindancias y cartera de campo.                                    |
| <b>OCCIDENTE:</b>              | Partiendo desde el punto 122889 en dirección norte en línea quebrada con una distancia de 121,84 metros, pasando por el punto 240780 hasta llegar al punto 240748, donde colinda con predio de Reynel Sarria, ésto según acta de colindancias y cartera de campo. |

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1305 de fecha 9 de octubre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de

cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 16 de octubre de 2020

***Firmado Electrónicamente***

**NOELIA E. CAMPO PAZ**